

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE TERRAZAS VELADORES MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE CINTAS EN EL TERRENO**

**ANTECEDENTES**

La Resolución, de 28 de abril de 2017, del Presidente sobre la señalización de la Delimitación de las zonas de Terrazas de Veladores, se enmarca en el objetivo de la adecuada ordenación y mejora de estas instalaciones en los espacios públicos de la ciudad de Córdoba y el adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La mencionada Resolución prevé que en las Zonas de Ordenación conjunta que así parezca oportuno y necesario, y de forma excepcional en establecimientos aislados, a propuesta de la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo se podrá identificar, mediante su señalización en el terreno, la delimitación de la zona que puede ser ocupada por veladores e instalaciones complementarias como sombrillas y otras.

La autorización de la instalación de la señalización y de su retirada, será de la propia Gerencia Municipal de Urbanismo y su realización podrá ser por medios propios o mediante contratación de medios externos.

El tipo de marcas identificativas será adecuado a las características urbanas de la zona y entre sus condiciones técnicas estará la de que podrán ser retiradas cuando decaiga o se modifique la autorización de la instalación.

**PROPUESTA**

Contratación de la Colocación de Cintas en el suelo para la señalización de la delimitación de los espacios que pueden ser ocupados por las Terrazas de Veladores, autorizados mediante la correspondiente Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Las Cintas tendrán las siguientes características:

- Ancho aproximado de cinco centímetros
- Adhesivas, asegurando su Permanencia y con posibilidad de su Retirada en caso de que finalice la autorización u otra causa
- Antideslizante
- El Color y otras Características complementarias se propondrá desde la GMU
- La GMU la autorizará con carácter previo a su instalación.

Los trabajos a efectuar serán la Colocación de las Cintas, previo limpiado o actuación que asegure su adherencia y permanencia.

Desde la Gerencia Municipal d Urbanismo se facilitará el plano de la zona y croquis de la delimitación y forma exacta que debe señalizarse, fijándose el plazo para su ejecución.

Con carácter orientativo y con independencia de que de forma justificada se pueda alterar y complementar esta propuesta, las zonas en las que de forma prioritaria se actuará en este proceso de señalización son las siguientes que, motivadamente, podrán reajustarse:

- |   |  |
|---|--|
| • Calle de Victoriano Rivera o La Plata | • Plaza de San Hipólito, Plaza del Escudo, |
| • Calle Morería                         | • Calle Córdoba de Veracruz                |
| • Calle Historiador Díaz del Moral      | • Boulevard Gran Capitán                   |
| • Plaza de las Tendillas                | • Otras                                    |

La duración del Contrato será como máximo un año y en todo caso se extinguirá cuando se consuma el crédito retenido.

Código Seguro de verificación: [xv/W5yB/8QuYnuJCkoHShg==](https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	03/05/2017
	Emilio Garcia Fernandez - (G.m.u.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">xv/W5yB/8QuYnuJCkoHShg==</a>			

El responsable del contrato, vigilará la correcta ejecución del mismo y será el interlocutor de la GMU con el contratista; será don Juan de Dios García Blanco, técnico del área de Secretaría. También dará el visto bueno a los trabajos y a las facturas.

La facturación se realizará por zonas, basada en la propuesta técnica aportada previamente por la GMU.

La Valoración de la Colocación de las Cintas, de acuerdo con las previsiones y condiciones anteriores, se establece en 5,40 euros metro lineal + 19% de beneficio industrial, resulta 6,43 euros / metro lineal; más IVA.

La Cuantía total del trabajo a realizar podrá llegar a 10.988,46 euros más IVA.

EL GERENTE DE URBANISMO  
Fdo: Emilio García Fernández  
firma digital

VºBº  
EL PRESIDENTE  
GMU  
Fd: Pedro García Jiménez  
Firma digital

Código Seguro de verificación: xv/W5yB/8QuYnuJCkoHShg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	03/05/2017
	Emilio Garcia Fernandez - (G.m.u.) Gerente		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 xv/W5yB/8QuYnuJCkoHShg==			